Rúbrica del Alcalde,

En la villa de Mollet a dos de julio de mil novecientos sesenta y uno. Siendo las once horas se reunió en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de primera convocatoria bajo la Presidencia del primer Teniente de Alcalde D. Fermín Jaurrieta Gallego, por ausencia del titular y concurriendo los Tenientes de Alcalde D. José Mutgé Casamiquela y D. Pedro Simón Gil y los Concejales D. Francisco Mas Prunera, D. Salvador Pedragosa Miró, D. Juan Mora Soler y D. Ramón Careta Pou, con ausencia de D. Pedro Baisc Baisc y D. Jorge Puigdas Fusté, asistidos del Interventor de Fondos y del Secretario de la Corporación municipal.

Abierta la sesión y leido el borrador del acta de la anterior fué aprobado.

Dióse lectura del expediente de habilitación y suplemento de crédito por medio de transferencia en el presupuesto ordinario del actual año, visto el informe de Intervención y el informe favorable de la Comisión de Hacienda, discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, se acordó por unanimidad:

1º.- Aprobar la mentada propuesta de suplemento y habilitación de crédito, quedando en su consecuencia fijadas definitivamente las partidas presupuestarias de la siguiente manera

BAJAS

DEL

| Cap. | Art. | Conc. | Part. | | pesetas |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | 5 | 16 | Sueldos y pagas extra. pers. Ay. municipal | 44.000'- |
| 1 | 1 | 5 | 18 | Plus vida cara personal " " | 28.000'- |
| 1 | 1 | 9 | 38 | Remuneraciones pers. limpieza Escuelas | M. 158'18 |
| 1 | 1 | 10 | 41 | Remuneraciones personal aguas | 2.760'65 |
| 1 | 1 | 13 | 52 | Remuneraciones jardinero municipal | 21. 875'- |
| 6 | 1 | 6 | 19 | 18 bis Aportación vivienda Maestros | 46. 090'- |
| | | | | Total Bajas .... | 167. 883'83 |

## ALTAS

### A HABILITAR

AL

| Cap. | Art. | Conc. | Part. | | Pesetas |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | 10 | 41 | bis Gratificación Mutualidad pers. aguas | 705'83 |
| 2 | 11 | 11 | 96 | bis Derechos propiedad industr. e intelec. | 3.000'- |

### A SUPLEMENTAR

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | 1 | 11 | Gratificaciones personal Oficinas | 2.000'- |
| 1 | 1 | 7 | 29 | Aumentos graduales pers. beneficencia | 1.250'- |
| 1 | 1 | 7 | 34 | Personal temporero Ay. Infantil | 2.000'- |
| 1 | 1 | 8 | 35 | Remuneraciones personal Cementerio | 2.000'- |
| 1 | 1 | 8 | 36 | Ayuda familiar personal Cementerio | 2.738'- |
| 1 | 1 | 9 | 40 | Servicios contratados limpieza Escuelas | 9.000'- |
| 1 | 1 | 12 | 51 | Gratificaciones pers. Mataderos y Mercado | 1.000'- |
| 1 | 2 | 4 | 66 | Asistencia médico-farmacéuticas a funcion. | 8.000'- |
| 1 | 2 | 5 | 67 | Seguro Corporativo | 1.490'- |
| 2 | 11 | 1 | 69 | Material Secretaría | 7.000'- |
| 2 | 11 | 1 | 70 | Material Intervención | 6.000'- |
| 2 | 11 | 1 | 71 | Material Depositaría | 3.000'- |
| 2 | 11 | 2 | 74 | Material limpieza dependencias | 2.000'- |
| 2 | 11 | 9 | 89 | Material recaudación | 2.000'- |
| 2 | 11 | | 92 | Vestuario personal recaudación | 700'- |
| 2 | 11 | 14 | 102 | Conservación y reparación mobiliario | 1.000'- |
| 2 | 11 | 16 | 107 | Medicamentos beneficencia | 2.000'- |
| 2 | 11 | 16 | 112 | Alumbrado y otros Guardería Infantil | 2.000'- |

~~Rúbrica del Alcalde,~~

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 2 | 4 | 20 | 124 | Festejos carácter Nacional | 2.000'- |
| 2 | 4 | 20 | 126 | Festejos populares | 4.000'- |
| 2 | 4 | 22 | 134 | Conservación alcantarillado | 5.000'- |
| 2 | 4 | 23 | 136 | Servicio recogida basuras y escombros | 10.000'- |
| 2 | 4 | 24 | 139 | Adquisición material eléctrico | 10.000'- |
| 2 | 4 | 25 | 141 | Material Matadero y Mercado | 2.000'- |
| 2 | 4 | 27 | 150 | Servicio acarreo de materiales | 30.000'- |
| 2 | 4 | 27 | 151 | Conservación vehículos municipales | 1.000'- |
| 2 | 4 | 27 | 153 | Gastos rotulación calles y plazas | 2.000'- |
| 2 | 4 | 27 | 154 | Gastos numeración edificios | 3.000'- |
| 6 | 1 | 8 | 193 | Expropiaciones y adquisiciones bienes | 40.000'- |
| | | | | Total altas | 167.883'83 |

2º.- Que este expediente de modificación de créditos, sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial, de conformidad con lo prevenido en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Al segundo extremo del orden del día dióse cuenta del expediente instruido para la construcción del alcantarillado en los núcleos Plana Lladó, Santa Rosa y carretera de Sabadell el cual fué remitido a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, por conducto del Gobierno Civil de la provincia, en cuya Dependencia tuvo entrada el día 16 de noviembre de 1960, según justificante que obra en el expediente, a los efectos de la superior aprobación, sin que dicha Comisión Provincial hasta la fecha haya resuelto sobre el particular interesado. El Ayuntamiento Pleno, atendido los preceptos del artículo 279 de la Ley Refundida de Régimen Local, y que han transcurrido más de seis meses a partir de la entrada del expediente en el Gobierno Civil de la provincia sin que se haya resuelto nada, por unanimidad acuerda considerar recaído acuerdo de aprobación en el indicado expediente, sin perjuicio de los recursos que se promuevan contra el respectivo proyecto.

Al siguiente extremo del orden del día dióse cuenta de la ayuda económica concedida por la Comisión de Cooperación Provincial a los Servicios

Municipales del plan Bienal 1960-61 en el que figura este Ayuntamiento con la ayuda económica de 450.000 pesetas para alcantarillado. El Ayuntamiento Pleno, atendidas la aprobación tácita del proyecto de construcción de alcantarillado de los núcleos Plana Blasó, Santa Rosa y Carretera de Sabadell, acuerda instar de la Excma. Diputación Provincial de Barcelona la concesión de la ayuda económica concedida, mediante la presentación de los documentos correspondientes, interesando la concesión del 70 por 100 de la ayuda concedida, a fondo perdido y el 30 por 100 restante a reintegrar en diez anualidades, facultando a la Alcaldía Presidencia para suscribir el documento correspondiente.

Al siguiente extremo del orden del día y con referencia al expresado proyecto de construcción de alcantarillado de los núcleos Plana Blasó, Santa Rosa y Carretera de Sabadell y no contando la Municipalidad con medios económicos suficientes para la realización de la totalidad del proyecto, acuerda construirlo por etapas y que se encargue al Arquitecto municipal el desglose de la primera etapa con indicación de las calles o vías a que afecte.

El siguiente punto del orden del día, dice en cuanto de las actuaciones seguidas en la reclamación formulada por D. Guillermo Campas Guardiet por tener patentado a su favor el modelo de columnas cilíndricas de las instaladas por esta Corporación y de las gestiones celebradas por la Presidencia para conseguir, que mediante el abono de una cantidad, se cediera a este Ayuntamiento el derecho a la patente por tiempo indefinido y por la totalidad de las cinco columnas instaladas, que evitaría el tener que sostener litigio y gastos de carácter judicial, habiéndose finalmente convenido con la Presidencia, y aceptado por la Comisión Permanente, el abono de la cantidad de tres mil pesetas por única vez al indicado fin; a tal efecto dice lectura del borrador de contrato a celebrar entre la Corporación municipal y el expresado D. Guillermo Campas, en los términos expresados anteriormente. El Ayuntamiento Pleno, previa lectura del borrador del contrato, acuerda aprobarlo por unanimidad en los términos expresados y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Moreno Martín para suscribir el documento correspondiente.

Rúbrica del Alcalde.

AJUNTAMENT MOLLET DEL VALLÉS ALCALDIA

En el expediente individual para la expropiación a D. Cayetano Vinzia Canet de la finca número 3 de la calle San Vicente, necesaria para la practica de proyecto de Urbanización y Saneamiento de la Plaza del Caudillo y otras calles, dijose cuentan que, como consecuencia de las gestiones efectuadas por la Presidencia con D. Cayetano Vinzia Canet, propietario de la finca, se había suscito entre ambos compromiso de compra-venta de la finca, de conformidad en los terminos acordados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de treinta y uno de mayo último. Procedido a la lectura del documento, en el cual este Ayuntamiento se compromete a satisfacer a D. Cayetano Vinzia Canet la cantidad de cincuenta mil pesetas durante el presente año, luego de realizado la transferencia de crédito necesaria para dicha operación, en el presupuesto municipal, el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda reconocer al espresado D. Cayetano Vinzia Canet el crédito por la cantidad resultante del precio a razón de diez pesetas el palmo cuadrado de terreno que resulté en la medición definitiva, más cuarenta mil pesetas, por la actual construcción existente, deducidas las cuarenta mil pesetas que en concepto de valor a cuenta se le hagan efectivas en el actual año, cuyo crédito reconocido por la cantidad pendiente le será satisfecho durante el próximo ejercicio de 1962; y acuerda aprobar el compromiso de compraventa, antes espresado, aprobando la actuación de la Presidencia, y facultando, en su día, al Alcalde-Presidente D. Francisco Lloveras Martín, para la firma de la correspondiente escritura de compra-venta.

Al siguiente extremo del orden del día dá cuenta la Presidencia que en cumplimiento del acuerdo de la Comisión Permanente de 10 del pasado mayo, no había podido efectuar gestiones con la Diputación Provincial de Barcelona en relación al comunicado recibido de dicho Organismo Provincial relativo a la aportación reclamada para la construcción de la variante entre el origen y el perfil 79 del Camino vecinal de Mollet a Gallecats. De orden de la Presidencia y para conocimiento y resolución del Pleno Consistorial se dá lectura al comunicado trasladando lo decretado por la Presidencia de la Dipu-

tación Provincial en 29 de Abril último.

Añade la Alcaldía que atendiendo que existe acuerdo del Pleno de la Excma. Diputación Provincial fecha 23 de febrero de 1960 aceptando el ofrecimiento efectuado por el Ayuntamiento con relación a las obras de dicha variante, de una aportación económica consistente en el 15 por 100 del EXCESO DE GASTOS, o sea quebranto ocasionado a la Administración con motivo de la variante a los nuevos precios calculados, deducidas las obras efectuadas en el camino que quedarán sin utilización en su primitivo trazado - estas obras ascienden a 37.854'24 pesetas que abonará íntegras el Ayuntamiento - junto con el 15 por 100 de aportación (este exceso de gastos, según presupuesto de la Diputación asciende a 360.539'62 pesetas), resultando del texto del acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial que el Ayuntamiento de Mollet debería abonar además del 15 por 100 del importe del Presupuesto de las obras de construcción del Camino, cuya cantidad se abona anualmente, según el ofrecimiento que hizo en su día y fué aceptado por el Pleno de la Diputación en 25 de septiembre de 1956, otra aportación de 15 por 100 del aumento que representan las obras de la variante a los precios actuales, sobre el presupuesto primitivo de las obras de construcción del Camino, antes de realizarse la variante, deducida de esta diferencia o aumento, la expresada cantidad de 37.854'24 pesetas que deberá abonar el Ayuntamiento en su totalidad junto con el 15 por 100 de la totalidad de las obras. Se trata por tanto de una aportación ya aceptada por el Pleno de la Diputación Provincial sobre una variante que es continuación de una obra ya empezada y en marcha, no procediendo por tanto que por decreto de la Presidencia se modifiquen las aportaciones en unas nuevas cifras.

Los reunidos, de acuerdo con el criterio de la Presidencia, y atendido que la aportación económica del Municipio al aumento de coste de las obras de construcción de la variante fué ya aceptado por acuerdo del Pleno de la Excma. Diputación Provincial, por unanimidad acuerdan manifestar al Sr. Presidente de la Corporación Provincial que el asunto se halla ya resuelto y que asimismo el Ayuntamiento no procede efec-

Rúbrica del Alcalde,

ALCALDÍA MOLLET DEL VALLÉS

luar ninguna variación de aportación en el sentido indicado, encargando a la Presidencia efectúe gestiones cerca el Organismo Provincial para que prevalezca el criterio municipal.

Al último extremo del orden del día, dióse cuenta del croquis redactado por el Arquitecto municipal, de ordenación final del Paseo de la Victoria, del cual se dió cuenta a los reunidos. Luego de su examen, se acuerda pase a informe de la Comisión de Obras Públicas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las doce horas cuarenta minutos, de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico.

S. Pedragosa

En la villa de Mollet a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y uno. Siendo las veintiuna horas se reunió en las Casas Consistoriales el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Llovera Martín y concurriendo los Tenientes de Alcalde D. Fermín Faurieta Gallego, D. José Mutjé Casanueva y D. Pedro Simón Gil y los Concejales D. Jorge Rigalos Pastó, D. Francisco Más Puma, D. Ramón Caseta Coll, D. Salvador Pedragosa Miró, habiendo excusado su asistencia D. Pedro Boix Boix, por accidente, con ausencia de D. Juan Mora Soler, asistidos del Interventor de Fondos y del Secretario de la Corporación municipal.